

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 04 /18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de enero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33.581/2014 caratulado “INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION FOMENTO RURAL S/REND. CTAS. EJ.2014 SAF 201 FF 222 RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 222 – SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL.

Que con fecha 20 de Diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 222 – SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 57/100 (\$2.502.272,57) y PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$118.553,90) respectivamente. Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON